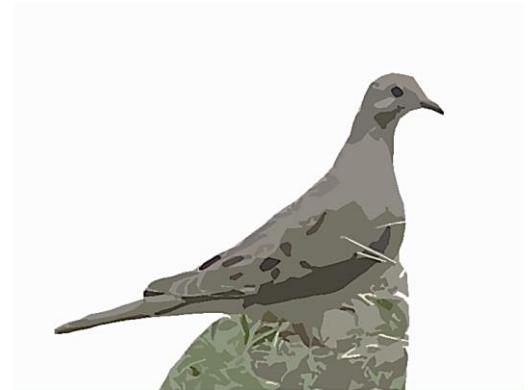


Área Especial de Cacería Finca Hepperly

Área Especial de
Cacería

Temporada
De Caza
2019



Finca Hepperly

Regulaciones y mapa del área
7 septiembre – 4 noviembre 2019



PROYECTO DE ASISTENCIA
FEDERAL FINANCIADO POR SU COMPRA
DE EQUIPO DE CACERÍA



Departamento de Recursos
Naturales y Ambientales

www.drna.pr.gov

Este folleto fue diseñado para proveer al público información resumida de la reglamentación relacionada a la cacería en Área Especial de Cacería (AEC) Finca Hepperly. Los usuarios del AEC deben familiarizarse con toda la reglamentación.

Localización

El AEC Finca Hepperly ubica dentro de los terrenos que eran parte de la antigua Central Igualdad en el Bo. Sabanetas de Mayagüez. Queda a unos 3 Km al sur de Añasco y a 5 Km al norte de la UPR Mayagüez. Entrando desde la carretera Núm. 2, el portón de entrada queda aproximadamente a 0.7 Km hacia el este. Luego, a unos 0.5 km, doblará hacia la derecha, el AEC queda a casi 1 km hacia el sur.

Información general

La Finca Hepperly es una propiedad privada, donde hemos arrendado unas 30 cuerdas para crear un Área Especial de Cacería. El propósito de este AEC es utilizar el manejo de plantaciones agrícolas comerciales para el beneficio de la vida silvestre. Además, para proveer de un área pública para que se practique el deporte de la cacería.

Sello, certificaciones y licencia:

Es requisito que las personas que vayan a utilizar el Área Especial de Cacería tengan consigo en todo momento su licencia de caza vigente, el sello de la temporada y certificación de aprobación del Curso de Educación a Cazadores. Antes de entrar, entregarán el permiso con el acuerdo firmado de que leyó, entendió y aceptó las reglas y regulaciones incluidas en este folleto.

Información del cupo diario

Se expedirán 20 permisos para cada día de caza de los primeros tres (3) fines de semanas de la temporada. Los permisos no son transferibles. Los fines de semanas restantes de la temporada se permitirá la entrada de cazadores según el orden de llegada hasta el máximo de 20 cazadores por día.

Interesados en cazar en el AEC debe comunicarse al 787-999-2200 ext. 2626 entre 8:30 am – 11:30 am a partir de 19 de agosto de 2019. Se asignará el día de caza y la estación de tiro (de ser necesario) según el orden de llamada. De haber espacios disponibles, estaremos recibiendo llamadas y separando días de caza hasta el 13 de septiembre de 2019.

 Área Especial de Cacería Finca Hepperly Permiso Cacería 2019	<p>Nombre: _____ Letra de molde Licencia: _____</p> <p>He leído, comprendo y acepto todas las regulaciones del AEC. Releo al DRNA y sus funcionarios de toda reclamación o daño relacionado a la ejecución de las actividades de caza deportiva en la AEC Finca Hepperly.</p> <p>Firma (Este permiso no es válido sin su firma)</p>
---	--

Días y horario de caza

Se cazará los sábados y domingos durante la temporada de palomas y tórtolas. Solamente podrán entrar las personas que tienen el permiso para el día de caza. El portón de entrada general abrirá 1 hora antes del comienzo del horario de caza.

Horario de caza:

- Sábados: 6:00 am - 12:00 pm
- Domingos: 6:00 am – 12:00 pm,

Regulaciones generales

Toda regulación vigente relacionada al deporte de la cacería, está en efecto mientras esté cazando en el AEC. Ver Ley 241 de 15 de agosto de 1999, según enmendada y el Reglamento 6765.

Reglas específicas para el Área Especial de Cacería

1. La caza de palomas y tórtolas está permitida solamente dentro del Área Especial de Cacería. No se podrá disparar hacia afuera de la zona demarcada como AEC.
2. Todos los cazadores se reportarán en la estación de cotejo cuando entren y cuando salgan del AEC y se registrará todas las presas que cazaron.
3. Se registrará todo bulto, mochila, neverita, bolsillo, etc. que lleve consigo al momento de entrar o salir del AEC. La persona que no esté dispuesto a autorizar esta disposición, no podrá entrar al AEC (aplica a los acompañantes).
4. Cada cazador con el permiso especial puede estar acompañado de un invitado no-cazador. El invitado no-cazador estará en todo momento bajo la supervisión y en presencia del cazador.
5. Cazarán en la estación de tiro asignada, pero podrán moverse a otra estación de tiro siempre y cuando esté vacante. Mover el marcador de la estación está prohibido.
6. Sólo está permitido utilizar municiones de tamaño Núm. 7 ½, 8, 8 ½ ó 9.
7. Está permitido el uso de perros cobradores o perdigueros (“retrievers”) durante el día de caza. Mientras esté fuera de la zona del AEC debe mantenerlos sujetados con una correa (“leash”) o en una perrera de transporte (“kennel”).
8. Está permitido el uso de señuelos no vivos.
9. No se permite la posesión ni el consumo de bebidas alcohólicas mientras se encuentre en los terrenos de la Finca Hepperly.
10. Los cazadores deben remover todos los casquillos y demás desperdicios que generen antes de salir del AEC.
11. Todo cazador tiene que salir de la zona de caza tan pronto complete su límite diario de caza (cuota).

Límite diario y de posesión

Límite diario y de posesión serán según establecido en el Aviso Público de la Temporada de Caza de Palomas y Tórtolas 2019.

Acceso al público y vehículos

1. El acceso al público dentro del AEC está prohibida exceptuando las personas que tienen el permiso especial y sólo en su día de caza programado. Acceso en cualquier otro momento está prohibido.
2. Los cazadores podrán entrar a la zona de caza luego de registrarse en la Estación de Cotejo y deben salir tan pronto completen su límite diario o antes de la hora del cierre del horario de caza.
3. Todos los vehículos deberán ser estacionados en el área designada como estacionamiento.
4. El DRNA y sus funcionarios no se responsabilizan por cualquier reclamación o daño a persona alguna o propiedad mientras se encuentre en la ejecución de la actividad de caza deportiva en la AEC Finca Hepperly.

Consejos para su seguridad

1. Verifique bien los cartuchos que lleva antes de entrar al AEC, asegúrese que utilizará los cartuchos correctos para su escopeta. Recoja todos los casquillos que genere.
2. No cargue su escopeta hasta que llegue a su estación de tiro. Descargue su escopeta cuando se retire de su estación de tiro.
3. En todo momento, manténgase en su estación de tiro y sepa en donde están localizados los demás cazadores.
4. Tenga paciencia y mucho cuidado cuando vaya a recoger las aves que cazó. Marque bien el lugar donde cayó antes de que salga de su estación de tiro. Asegúrese que los demás cazadores en su área estén al tanto de que va a entrar a la siembra. No trate de disparar a otras tórtolas mientras está recobrando una o cuando esté fuera de su estación de tiro por cualquier otra razón.
5. No dispare a aves que van volando bajo o estén posándose en la siembra.
6. Utilice tapones de oído, gafas de seguridad y gorra para protegerse de las municiones que pueden caerle encima y las detonaciones.

Informe una anilla por Internet

www.reportband.gov

Necesitamos su cooperación:

Si presenciara cualquier violación o actividad sospechosa, contácte a la oficina más cercana del Cuerpo de Vigilantes o llamando al 787-724-5700 (Centro de Mando).

El Departamento de Recursos Naturales y Ambientales no discrimina por razones de raza, color, edad, sexo, origen, condición social, ideas políticas, religiosas o impedimentos físicos o de salud mental. Cualquier alegación al respecto debe ser dirigida a: Departamento. Recursos Naturales y Ambientales, PO Box 366147, San Juan, PR 00936 o a: US Fish and Wildlife Service, Office of Diversity and Inclusive Workforce Management, Public Civil Rights Accessibility & Disability Coordinator, 5275 Leesburg Pike, Falls Church, VA 22041